República de Chile
Provincia de Linares
Orgacom

DECRETO EXENTO Nº 01708/2025 /

PARRAL, 08 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. Decreto Exento N° 3.384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas Jurídicas y Receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.

3. La sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule y Acta de proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

4. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.

5. Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual Don Patricio Ojeda Alarcón, asume como alcalde de Parral.

6. Decreto Afecto N° 2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024, aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2025.

7. Solicitud N° 1093 de fecha 06 de febrero de 2025 de **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Parral"**, solicitando subvención municipal para actividad recreativa.

8. Correo electrónico con fecha de 25 de febrero de 2025, de Dirección de Adm. Y Finanzas, con respuesta de apoyo técnico de Depto. Contabilidad, donde afirma que la **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Parral"**, contablemente no cuenta con rendición pendiente.

9. Correo electrónico con fecha 26 de marzo de 2025, de Directora de Asesoría Jurídica, donde informa que la **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Parral"**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.

10. Correo electrónico con fecha de 26 de febrero de 2025, de Organizaciones Comunitarias, con respuesta de apoyo técnico del mismo, donde informa que la **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Parral"**, cumple con las normativas de Dirección de Desarrollo Comunitario y del Departamento de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana.

11. Correo electrónico con fecha de 27 de marzo de 2025, del Director de Control, en el que informa que la **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Parral"**, cumple con los requisitos legales.

12. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2025, donde se autoriza la subvención de la **"Unión comunal de Juntas de Vecinos Rurales Parral"**.

CONSIDERANDO:

1. Que, Departamento de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana, dispone de presupuesto para el año 2025, a través del Programa "Apoyo a las Organizaciones Comunitarias", Ítem Presupuestario 215-24-01-004 del Área de Gestión (4-2-1) disponible para cubrir subvención solicitada.

DECRETO

AUTORÍCESE:

El otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **$387.500 (trescientos ochenta y siete mil, quinientos pesos)** a la **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Parral"**, solicitando subvención para costear almuerzo de los socios durante el viaje a la comuna de Constitución, con el fin de desarrollar plan anual de trabajo.

TRANSFIERASE:

A la cuenta corriente [redacted] de Banco Estado a nombre de la **"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Parral"** RUT: 65.897.500-5, por la suma de **$387.500 (trescientos ochenta y siete mil, quinientos pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.

ESTABLÉCESE:

Un período de ejecución y rendimiento del proyecto, hasta el 31 de diciembre de 2025.

RÍNDASE:

Cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015.

IMPÚTESE:

El gasto que represente decreto al ítem **215-24-01-004**, Organizaciones Comunitarias área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, TRANSFIÉRASE Y PÁGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Ivan Damino/Felipe Vásquez/Ana Henriquez/Javiera Aravena

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
ORGACOM
Javiera Aravena Sandoval

[redacted]

[redacted]